



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Fecha de aprobación: / /2025

Página 1 de 23

**PLAN MULTIANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS
DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” – PAÍS
2025-2027**

Plan N° PAIS.GTI.PLA.27-2025-MIDIS/PAIS

Versión N° 01

Plan aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° -2025-MIDIS/PAIS

Etapas	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Jorge Luis Távara Vallejos	Ejecutivo(a) de la Unidad de Tecnologías de la Información	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Igor Elías Mejía Verástegui	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Fidel Pintado Pasapera	Director Ejecutivo	Fecha:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027					Fecha de aprobación: / /2025
					Página 2 de 23

**PLAN MULTIANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA
LA INCLUSIÓN SOCIAL” – PAÍS
2025-2027**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	ALCANCE.....	5
3.1.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
3.2.	ACTORES INVOLUCRADOS	5
4.	DIAGNÓSTICO.....	6
5.	MARCO ESTRATÉGICO	15
5.1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	15
5.2.	OBJETIVO GENERAL	15
5.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
6.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	15
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
7.1.	SEGUIMIENTO	18
7.2.	EVALUACIÓN	18
8.	ANEXOS.....	18

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027				Fecha de aprobación: / /2025
				Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, donde la información se ha convertido en uno de los activos más valiosos para las organizaciones, los directivos, funcionarios y trabajadores de la Administración Pública tienen la responsabilidad de garantizar su adecuada protección. La gestión eficaz de los activos de información, producidos y tratados durante la ejecución de las actividades institucionales, es fundamental para asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad (CID). En este sentido, la prevención de riesgos y la implementación de controles robustos son elementos clave para la protección y conservación de la información, en el marco de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) alineado con las mejores prácticas internacionales.

Proteger la información en una entidad pública, o en cualquier organización, no implica restringir de manera totalitaria el acceso a los activos de información, sino establecer controles adecuados y eficientes. Estos controles, que incluyen procedimientos, mecanismos, protocolos y buenas prácticas, deben estar diseñados para garantizar la CID de la información, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2022. Esta norma internacional proporciona un marco estructurado para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un SGSI, adaptado a las necesidades y riesgos específicos de cada organización.

En el caso del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PNPAIS), la protección de la información no solo es una necesidad, sino un compromiso institucional que debe ser asumido por todos sus integrantes. Este compromiso va más allá de la simple identificación o inventario de los activos de información; implica alcanzar un nivel de madurez que permita comprender y gestionar de manera integral los riesgos asociados a la información, así como los beneficios de un SGSI bien implementado.

Por ello, resulta imperativo que el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” implemente un SGSI, no solo como una herramienta de gestión de riesgos derivada de una necesidad operativa, sino también como una obligación institucional en cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de gobierno y transformación digital. Este sistema permitirá a la entidad alinear sus procesos con los estándares globales, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos y garantizando la continuidad de sus servicios.

En este contexto, el presente plan se formula con el objetivo de establecer las bases para la implementación del SGSI en el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, siguiendo las fases y requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 27001:2022.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027				Fecha de aprobación: / /2025
				Página 4 de 23

A través de este documento, se plasman los aspectos esenciales que permitirán a la entidad gestionar de manera efectiva la seguridad de la información, mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos en un entorno digital cada vez más complejo y demandante.

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 27309, Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal.
- 2.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 29792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.5. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 1446, modifica Ley N° 27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.7. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.8. Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de Confianza Digital y establece medidas para su fortalecimiento.
- 2.9. Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que establece la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional.
- 2.10. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- 2.11. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD, que aprueba el plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas, asignación de un responsable y la creación de un equipo técnico multidisciplinario.
- 2.12. Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:202 Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos. 3ª Edición, en reemplazo de la NTP-ISO/IEC 27001:2014.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027				Fecha de aprobación: / /2025
				Página 5 de 23

- 2.13. Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.14. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social".
- 2.15. Decreto Supremo N° 005-2024-MIDIS, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.16. Decreto Supremo N.° 006-2024-MIDIS, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).
- 2.17. Resolución Ministerial N° 00263-2017-MIDIS, que aprobó el Manual de Operaciones del “Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 2.18. Resolución Ministerial N° 00159-2022-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada “Catálogo de Documentos Oficiales el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 2.19. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDISPNPAIS-DE, que aprobó el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP. I.06-2024-MIDIS).
- 2.20. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

3. **ALCANCE**

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Al presente documento es de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades de Organización del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, involucradas en la Implementación del SGSI.

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS

- a) Secretaría de Gobierno y Transformación Digital: responsable técnico-normativo a nivel nacional en materia de gobierno digital, confianza digital y transformación digital, y tiene entre sus funciones, aprobar y supervisar el cumplimiento de normas técnicas, directivas, lineamientos, modelos, metodologías, procedimientos, protocolos, instrumentos, técnicas, estándares y demás disposiciones.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027					Fecha de aprobación: / /2025
					Página 6 de 23

- b) Dirección Ejecutiva: responsable de la implementación del SGSI, para lo cual, debe aprobar las políticas y objetivos para implementar, operar, mantener y mejorar el SGSI.
- c) Comité de Gobierno y Transformación Digital: responsable de la dirección, mantenimiento y supervisión estratégica de los planes, resultados y recursos del SGSI. Asimismo, a solicitud de la Dirección Ejecutiva puede emitir opinión y recomendaciones sobre la gestión estratégica del SGSI.
- d) Oficial de Seguridad y Confianza Digital (OSCD): responsable de hacer cumplir el marco normativo en materia de seguridad y confianza digital.
- e) Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital: responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos del PNPAIS.
- f) Unidad de Tecnologías de la Información: responsable de articular con el OSCD la implementación de controles de seguridad de la información y coordinar con el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital la gestión de incidentes de seguridad digital. Asimismo, es responsable de informar semestralmente a la Dirección Ejecutiva los avances y dificultades en la implementación u operación del SGSI.
- g) Dueños de procesos y responsables de las unidades de organización: responsables de apoyar en la gestión de riesgos e implementación de los controles de seguridad de la información identificados en sus ámbitos de competencia, así como también coadyuvan en la gestión de incidentes según corresponda.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Contexto de la organización

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” es una entidad adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que facilita y articula la prestación de servicios de programas, proyectos y actividades en materia social, económica y productiva de entidades públicas y privadas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa.

– **Visión**

Liderar la articulación de servicios y actividades en materia económica, social y productiva, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, ubicada en zonas rurales y rurales dispersas.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027					Fecha de aprobación: / /2025
					Página 7 de 23

– **Misión**

Promover la articulación social de las entidades públicas y privadas para contribuir a mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre, asentada en centros poblados rurales o de manera dispersa en zonas donde la presencia del Estado es débil.

– **Líneas de intervención**

Las líneas de intervención del Programa se orientan a lo siguiente:

- Implementar plataformas de servicios que:
 - Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
 - Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
 - Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
 - Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
 - Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
- Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
- Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

– **Modalidades de intervención**

El Programa cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades:

- Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027				Fecha de aprobación: / /2025
				Página 8 de 23

- Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.”

4.2. Mapa de procesos

– **Organigrama**

El organigrama del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, de fecha 27 de noviembre de 2017 (ver ANEXO 1).

– **Mapa de procesos**

El mapa de procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” fue aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, de fecha 31 de mayo de 2024 (ver ANEXO 2).

Al respecto, de manera adicional a continuación se presenta el inventario de procesos del Programa:

Tabla N° 1 Inventario de procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Proceso (Nivel 0)	Proceso (Nivel 1)	Dueño de Proceso
E01. Conducción Operativa	E01.01 Planificación Operativa	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	E01.02 Formulación, evaluación y monitoreo de expedientes técnicos	
E02. Integridad, Monitoreo y Control Institucional	E02.01 Monitoreo al desempeño del Programa	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	E02.02 Control de la gestión del Programa	
	E02.03 Gestión de la Integridad	
E03. Modernización	E03.01 Determinación de procesos	Ejecutivo/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	E03.02 Gestión organizacional y normativa	
	E03.03 Mejora de la gestión del programa	
	E03.04 Gestión de convenios interinstitucionales	
M01. Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial	M01.01 Gestión de condiciones para la implementación de la estrategia	Ejecutivo/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
	M01.02 Diseño de Estrategias de Servicios y Articulación Territorial	
M02. Operación y Monitoreo de la prestación de intervenciones	M02.01 Operación de Intervenciones	Ejecutivo/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
	M02.02 Monitoreo de Intervenciones	
S01. Administración y Finanzas	S01.01 Gestión de las contrataciones	Ejecutivo/a de la Unidad de Administración
	S01.02 Gestión de bienes patrimoniales	
	S01.03 Gestión de Almacén	

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027				Fecha de aprobación: / /2025
				Página 9 de 23

Proceso (Nivel 0)	Proceso (Nivel 1)	Dueño de Proceso
	S01.04 Servicios generales y mantenimiento	
	S01.05 Contabilidad	
	S01.06 Tesorería	
	S01.07 Ejecución presupuestal	
S02. Gestión de Recursos Humanos	S02.01 Planificación de políticas de recursos humanos	Ejecutivo/a de la Unidad de Recursos Humanos
	S02.02 Organización del trabajo y su distribución	
	S02.03 Gestión del empleo	
	S02.04 Gestión de rendimiento	
	S02.05 Gestión de la compensación	
	S02.06 Gestión de desarrollo y capacitación	
	S02.07 Gestión de las relaciones humanas y sociales	
S03. Gestión de Tecnologías de la Información	S03.01 Gestión del Gobierno Digital	Ejecutivo/a de la Unidad de Tecnologías de la Información
	S03.02 Gestión de infraestructura y servicios de TI	
	S03.03 Gestión de sistemas de información	
S04. Gestión de las Comunicaciones y Atención al Ciudadano	S04.01 Gestión de las relaciones externas Institucionales	Ejecutivo/a de la Unidad de Administración Ejecutivo/a de la Unidad de Comunicación e Imagen
	S04.02 Gestión de la comunicación externa	
	S04.03 Atención a la ciudadanía	
	S04.04 Gestión documental	
S05. Asesoría Legal	S05.01 Emisión de opinión legal	Ejecutivo/a de la Unidad de Asesoría Legal
	S05.02 Asistencia legal para la defensa jurídica	
	S05.03 Difusión de dispositivos legales	
S06. Gestión de Infraestructura e Inversiones	S06.01 Ejecución de inversiones	Ejecutivo/a de la Unidad de Plataformas de Servicios
	S06.02 Ejecución de mantenimiento	

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0065-2024-MIDIS-PNPAIS-DE

– Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

La familia de normas ISO/IEC 27000 ha sido diseñada para proporcionar lineamientos y requisitos que permitan establecer, implementar y mejorar continuamente el SGSI. Además, busca facilitar el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad de la información dentro de las organizaciones.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 0060-2023-MIDIS-PNPAIS-DE, de fecha 26 de junio de 2023, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, aprueba el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 2023-2025, el cual se elaboró conforme a la normativa vigente en su momento; específicamente bajo los lineamientos de la NTP-

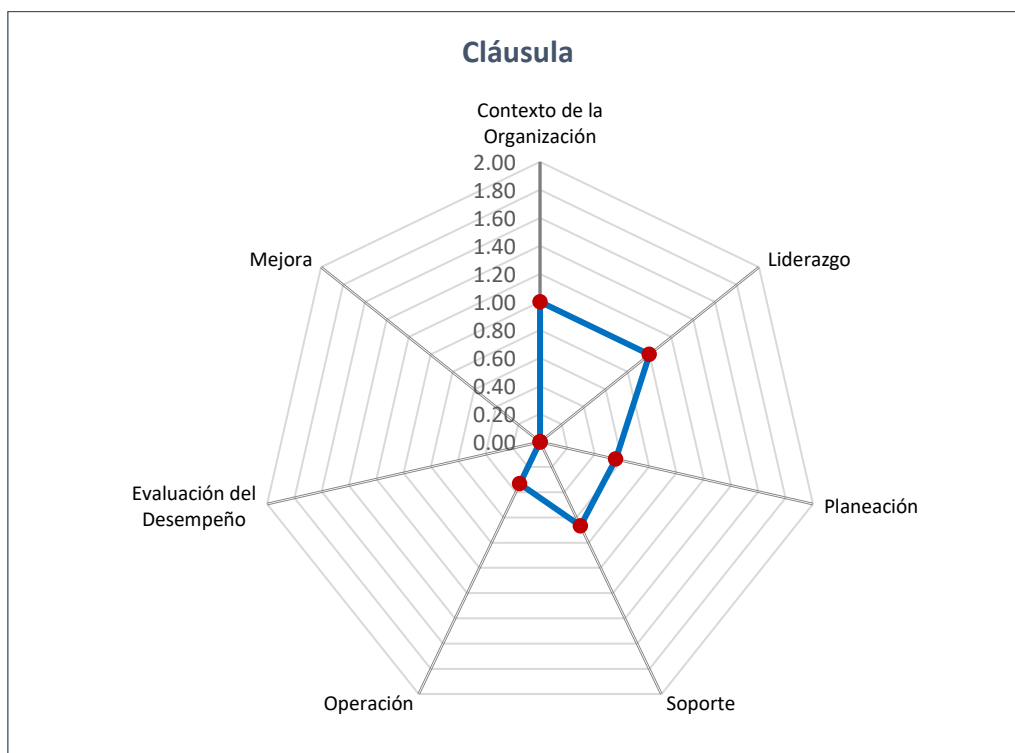
ISO/IEC 27001:2014. No obstante, resulta necesario actualizar dicho Plan para alinearlos con la nueva normativa establecida en la Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022.

Con la finalidad de actualizar el Plan de Implementación del SGSI, mediante el Informe N° 001-02-2025-RLES, de fecha 14 de febrero de 2025, se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento del SGSI del Programa Nacional PAIS con respecto a las normas ISO 27001 e ISO 27002, evidenciándose lo siguiente:

a) Estado del Requisito de la Norma ISO/IEC 27001:2022

En el Informe N° 001-02-2025-RLES, se identificó que la cláusula 4 (Contexto de la organización) y la cláusula 5 (Liderazgo), se encuentra en un nivel de madurez inicial. Por otro lado, las cláusulas 6 (Planificación), 7 (Soporte), 8 (Operación), 9 (Evaluación del desempeño) y 10 (Mejora) aún no han iniciado su implementación.

Imagen N° 1 Resultados de la evaluación de madurez de las cláusulas

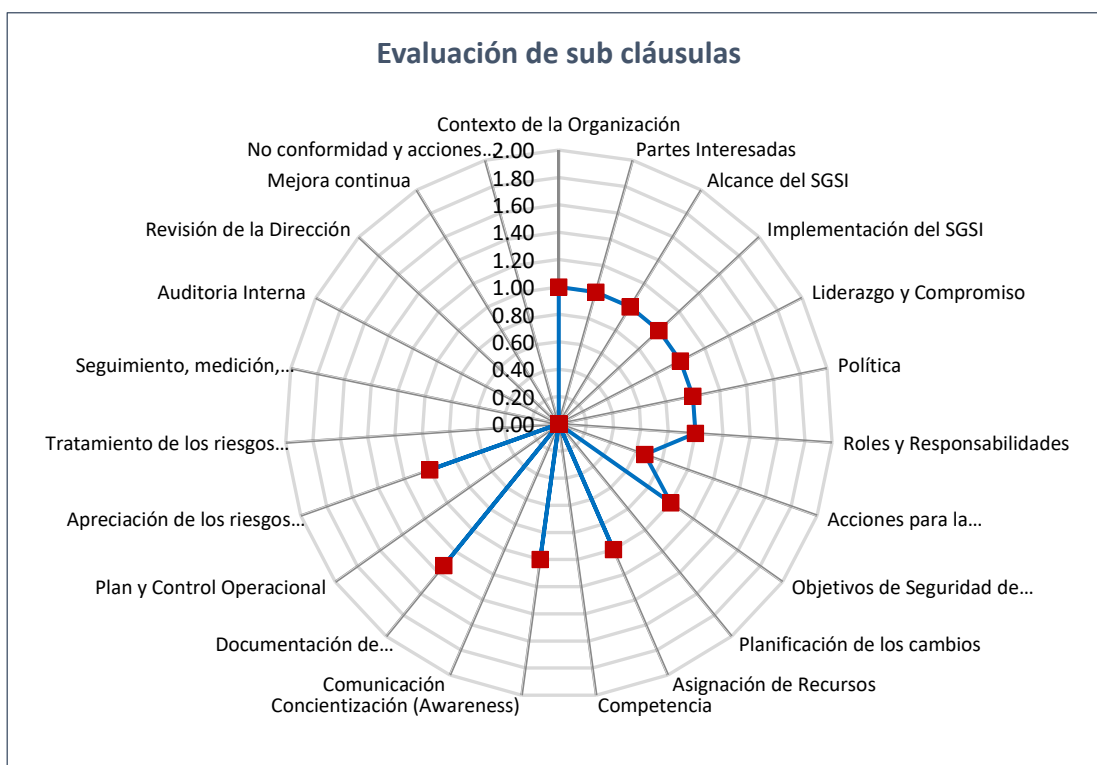


Fuente: Informe N° 001-02-2025-RLES

Los resultados evidencian que las cláusulas 4 y 5 muestran un nivel de madurez inicial, lo cual refleja un avance limitado y destaca la necesidad de optimizar la ejecución de estas cláusulas para alcanzar mayores estándares de desempeño. Adicionalmente, la ausencia de progreso en las cláusulas 6, 7, 8, 9 y 10 pone de manifiesto un rezago significativo en la implementación integral del SGSI, especialmente en aspectos críticos como la planificación, el soporte, la operatividad, la evaluación del desempeño y la mejora continua. Esta situación demanda un enfoque estratégico y la adopción de medidas correctivas para garantizar un desarrollo robusto y alineado con los objetivos del PNPAIS.

Con respecto a las 23 sub-clausulas evaluadas se obtuvo los siguientes resultados:

Imagen N° 2 Resultados de la evaluación de madurez de las sub cláusulas



Fuente: Informe N° 001-02-2025-RLES

Los resultados del análisis de las clausulas (4 al 10) evidencian que de las 23 sub cláusulas evaluadas, el 52.17% (12 sub cláusulas) se encuentran en un nivel de madurez inicial, lo que evidencia un avance incipiente en más de la mitad de los componentes críticos; mientras que el 47.83% restante (11 sub

cláusulas) no ha iniciado su implementación, lo cual refleja un desafío considerable en la adopción completa del SGSI y requiere acciones específicas para acelerar el progreso y alcanzar un mayor grado de madurez.

Tabla N° 2 Resumen de requisitos por cláusulas

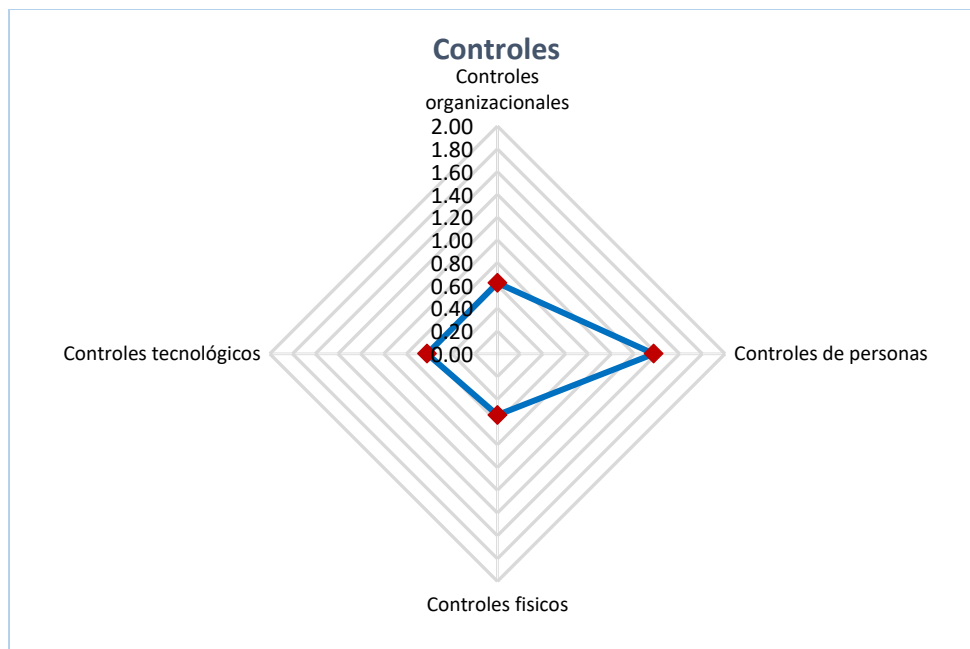
Sección	Nivel de madurez						Total
	No iniciado	Inicial	Gestionado	Definido	Gestionado cuantitativamente	Optimizado	
Cláusula 4 - Contexto de la Organización	0	4	0	0	0	0	4
Cláusula 5 - Liderazgo	0	3	0	0	0	0	3
Cláusula 6 - Planeación	2	1	0	0	0	0	3
Cláusula 7 - Soporte	2	3	0	0	0	0	5
Cláusula 8 - Operación	2	1	0	0	0	0	3
Cláusula 9 - Evaluación del Desempeño	3	0	0	0	0	0	3
Cláusula 10 - Mejora	2	0	0	0	0	0	2
Total	11	12	0	0	0	0	23
Porcentaje (%)	47.83 %	52.17 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	

Fuente: Informe N° 001-02-2025-RLES

b) Estado de los Controles de la Norma ISO/IEC 27002:2022

En el Informe N° 001-02-2025-RLES, se identificó que el control 6 (Controles de personas), se encuentra en un nivel de madurez inicial. Por otro lado, los controles 5 (Controles organizacionales), control 7 (Controles físicos) y control 8 (Controles tecnológicos) aún no han iniciado su implementación.

Imagen N° 3 Resultados de la evaluación de madurez de los controles



Fuente: Informe N° 001-02-2025-RLES

Los resultados evidencian que el control 6 (Controles de personas) presenta un nivel de madurez inicial, reflejando un avance limitado en la gestión de aspectos relacionados con el personal. En contraste, los controles 5 (Controles organizacionales), 7 (Controles físicos) y 8 (Controles tecnológicos) aún no registran avances en su implementación, lo cual denota una brecha significativa en la adopción de medidas clave para fortalecer la seguridad y el cumplimiento normativo.

Asimismo, el análisis de los 93 controles evaluados, entre controles organizaciones (37 controles), de personas (8 controles), físicos (14 controles) y tecnológicos (34 controles), revela que solo el 4.30% (4 controles) alcanza un nivel de madurez definido y el 2.15% (2 controles) se sitúa en un nivel gestionado, lo que indica un avance limitado en la estructuración y gestión efectiva de los controles. Por otro lado, el 49.46% (46 controles) se encuentra en un nivel de madurez inicial y el 44.09% (41 controles) de los controles no ha iniciado su implementación, evidenciando una significativa oportunidad de mejora para fortalecer la efectividad SGSI y alcanzar los objetivos del PNPAIS.

Tabla N° 3 Resumen de requisitos de control

Sección	Nivel de madurez						Total
	No iniciado	Inicial	Gestionado	Definido	Gestionado cuantitativamente	Optimizado	
Controles Organizacionales	19	15	1	2	0	0	37
Controles de Personas	2	3	1	2	0	0	8
Controles Físicos	7	7	0	0	0	0	14
Controles Tecnológicos	13	21	0	0	0	0	34
Total	41	46	2	4	0	0	93
Porcentaje (%)	44.09 %	49.46 %	2.15 %	4.30 %	0.00 %	0.00 %	

Fuente: Informe N° 001-02-2025-RLES

Estos hallazgos reflejan la necesidad de fortalecer la estructura del SGSI, priorizando la implementación de las cláusulas y controles que aún no han sido abordados, así como mejorar aquellos que se encuentran en un nivel de madurez inicial. Además, se destaca la importancia de actualizar el Plan de Implementación del SGSI, para alinearlos con los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022. Esta actualización es fundamental para garantizar que el PNPAIS cuente con un SGSI robusto, que permita gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a la seguridad de la información y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En este contexto, se concluye que es necesario la aprobación del presente Plan que no solo permitirá alinear el SGSI del PNPAIS con los estándares vigentes, sino también fortalecer la confianza de los ciudadanos y partes interesadas en la capacidad de la entidad para proteger sus activos de información.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027		Fecha de aprobación: / /2025
		Página 15 de 23

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo Estratégico		Acciones estratégicas	
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción
OEI.05	Incrementar el acceso a infraestructura y servicios básicos de la población en centros poblados rurales, rurales dispersos, en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad	AEI.05.01	Servicios públicos con plataformas itinerantes accesibles a las poblaciones rurales en situación de pobreza y pobreza extrema
		AEI.05.02	Servicios públicos con plataformas fijas accesibles a las poblaciones rurales y rurales dispersas en situación de pobreza y pobreza extrema

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según Resolución Ministerial N° 00060-2024-MIDIS

5.2. OBJETIVO GENERAL

Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permita proteger los activos de información de la entidad, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad (CID).

5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores, funcionarios y colaboradores de la entidad.
- Asegurar el cumplimiento normativo en materia de seguridad y confianza digital.
- Gestionar de manera eficaz los riesgos, eventos e incidentes de seguridad de la información.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El SGSI abarcará los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento del PNPAIS, mediante el despliegue de las siguientes actividades:

Tabla N° 4 Listado de actividades para asegurar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

N°	Actividad	Descripción	Detalle
1)	Obtener el compromiso de la Dirección Ejecutiva	La Dirección Ejecutiva debe aprobar formalmente el proyecto de implementación del SGSI, asignar recursos (humanos, financieros y tecnológicos) y demostrar su compromiso con la seguridad de la información.	Realizar una presentación ejecutiva sobre los beneficios del SGSI, los riesgos de no implementarlo y los recursos necesarios.
2)	Definir la política de seguridad de la información	Elaborar un documento que establezca los objetivos, principios y compromisos de la organización en materia de seguridad de la información.	La política debe ser clara, aprobada por la Dirección Ejecutiva y comunicada a todos los empleados.
3)	Identificar partes interesadas internas y externas	Identificar a todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores, reguladores, etc.) y sus expectativas relacionadas con la seguridad de la información.	Realizar entrevistas, encuestas o talleres para recopilar información.
4)	Definir el alcance del SGSI (límites y exclusiones)	Establecer los límites del SGSI, incluyendo áreas, departamentos, procesos y sistemas cubiertos, así como exclusiones justificadas.	Documentar el alcance y obtener su aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva.
5)	Crear un inventario de activos de información	Identificar y catalogar todos los activos de información (hardware, software, datos, documentos, etc.) que son críticos para la organización.	Utilizar herramientas de inventario o matrices para documentar los activos.
6)	Clasificar los activos según su criticidad	Clasificar los activos en función de su valor, sensibilidad e impacto en caso de pérdida, alteración o acceso no autorizado.	Utilizar una escala de clasificación (ejemplo: alto, medio, bajo).
7)	Identificar amenazas y vulnerabilidades	Identificar posibles amenazas (malware, hackers, desastres naturales) y vulnerabilidades (debilidades en sistemas o procesos).	Realizar análisis de amenazas y vulnerabilidades utilizando metodologías como OCTAVE, NIST, etc.
8)	Realizar evaluación de riesgos (análisis y valoración)	Evaluar los riesgos asociados a los activos, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial.	Utilizar matrices de riesgo para priorizar los riesgos.
9)	Definir criterios de aceptación de riesgos	Establecer umbrales para determinar qué riesgos son aceptables y cuáles deben ser tratados.	Documentar los criterios y obtener la aprobación de la Dirección Ejecutiva.
10)	Seleccionar controles del Anexo A de ISO 27001	Seleccionar los controles adecuados del Anexo A para mitigar los riesgos identificados.	Basarse en los resultados de la evaluación de riesgos.

	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027			Fecha de aprobación: / /2025 Página 17 de 23

N°	Actividad	Descripción	Detalle
11)	Elaborar la Declaración de Aplicabilidad (SoA)	Documentar los controles seleccionados, justificar exclusiones y describir su implementación.	La SoA debe ser aprobada por la Dirección Ejecutiva.
12)	Desarrollar un plan de tratamiento de riesgos	Definir acciones concretas para mitigar, transferir, evitar o aceptar los riesgos identificados.	Asignar responsables y plazos para cada acción.
13)	Implementar controles técnicos (firewalls, cifrado, etc.)	Implementar controles técnicos como firewalls, sistemas de detección de intrusos, cifrado de datos, etc.	Configurar y probar los controles para asegurar su efectividad.
14)	Implementar controles organizativos (políticas y procedimientos)	Desarrollar políticas, procedimientos y guías para gestionar la seguridad de la información.	Documentar y comunicar los procedimientos a los empleados.
15)	Establecer sistema de control de documentos y registros	Crear un sistema para gestionar la creación, revisión, aprobación y distribución de documentos del SGSI.	Utilizar herramientas de gestión documental.
16)	Diseñar e implementar un plan de capacitación y concientización	Capacitar a los empleados en seguridad de la información y concientizarlos sobre su importancia.	Realizar talleres, cursos en línea y campañas de comunicación.
17)	Implementar controles físicos (acceso a instalaciones)	Implementar controles como cámaras de vigilancia, sistemas de acceso biométrico y tarjetas de proximidad.	Asegurar que las áreas críticas estén protegidas.
18)	Establecer mecanismos de monitoreo y medición del SGSI	Definir métricas e indicadores para evaluar el desempeño del SGSI.	Utilizar herramientas de monitoreo y generar informes periódicos.
19)	Realizar auditoría interna del SGSI	Evaluar el cumplimiento del SGSI con los requisitos de la ISO 27001 y la efectividad de los controles.	Elaborar un informe con hallazgos y oportunidades de mejora.
20)	Revisar el SGSI por la Dirección Ejecutiva	La Dirección Ejecutiva debe revisar el desempeño del SGSI y tomar decisiones para su mejora.	Realizar una reunión formal y documentar las decisiones.
21)	Identificar oportunidades de mejora	Analizar los resultados de auditorías, revisiones y monitoreo para identificar áreas de mejora.	Documentar las oportunidades y asignar responsables.

N°	Actividad	Descripción	Detalle
22)	Implementar acciones correctivas y preventivas	Tomar medidas para corregir no conformidades y prevenir problemas futuros.	Seguir un proceso formal de gestión de acciones correctivas.
23)	Establecer un plan de mantenimiento y mejora continua	Crear un plan para mantener y mejorar continuamente el SGSI, incluyendo revisiones periódicas y actualizaciones.	Asignar responsabilidades y plazos para las actividades de mejora.

Fuente: elaboración propia

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. SEGUIMIENTO

El monitoreo de la ejecución del plan de implementación del SGSI será responsabilidad del Coordinador o Gestor del SGSI, quien deberá realizar un seguimiento continuo de las actividades, verificando el avance, el cumplimiento de plazos y la efectividad de los controles implementados. Este responsable utilizará herramientas de monitoreo y métricas definidas para asegurar que el plan se ejecute según lo establecido y que se alcancen los objetivos de seguridad de la información.

7.2. EVALUACIÓN

La evaluación del SGSI será responsabilidad del Área de Auditoría Interna, quien realizará revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de los requisitos de la ISO 27001 y la eficacia del sistema. Esta área elaborará informes con hallazgos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la Dirección Ejecutiva para la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas o de mejora. La evaluación garantiza que el SGSI se mantenga alineado con los objetivos de la organización y con las mejores prácticas de seguridad de la información.

8. ANEXOS

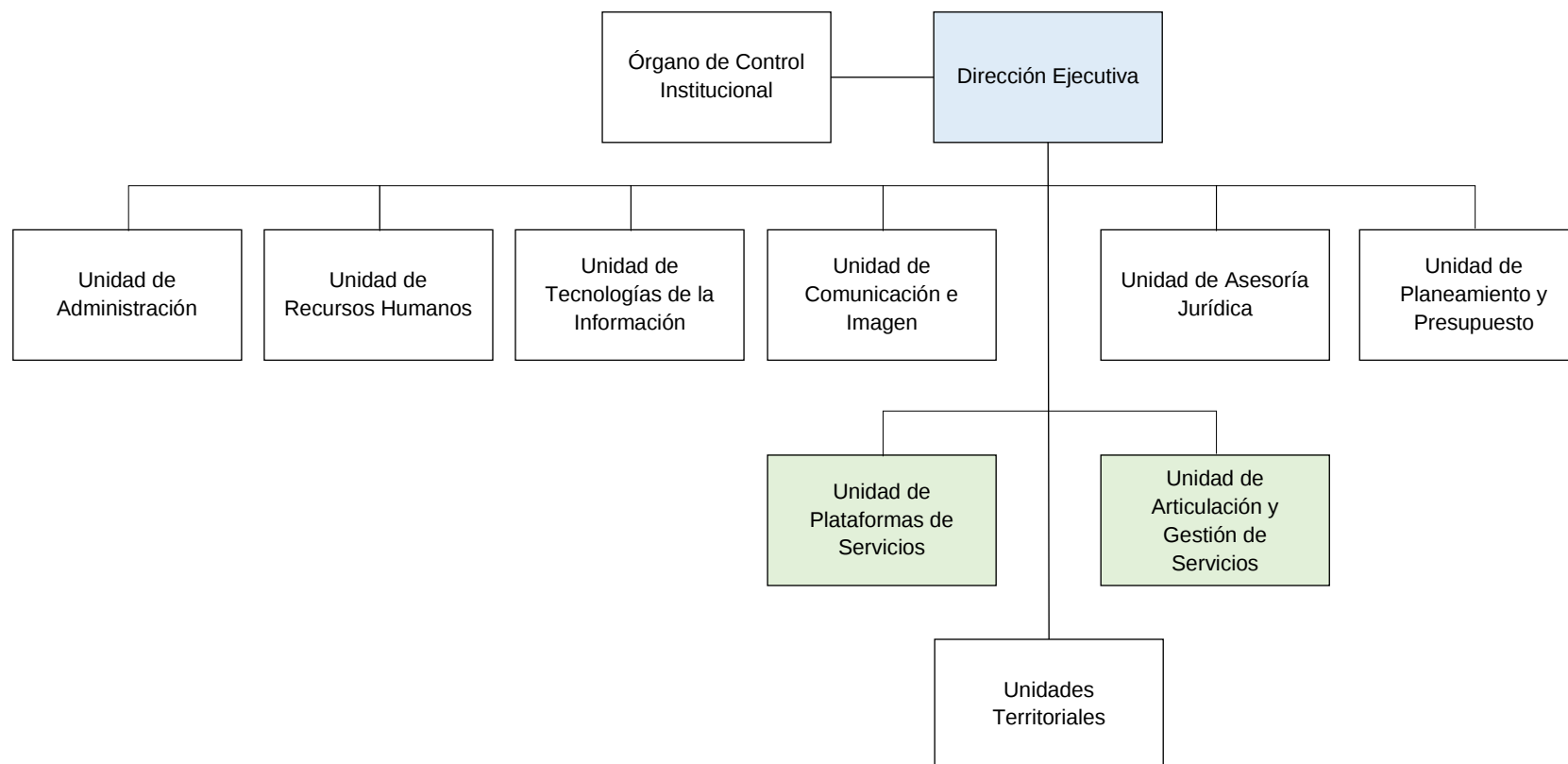
Anexo N° 1: Organigrama del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”

Anexo N° 2: Mapa de procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”

Anexo N° 3: Matriz de programación de actividades para planes fuera del ámbito de SINAPLAN

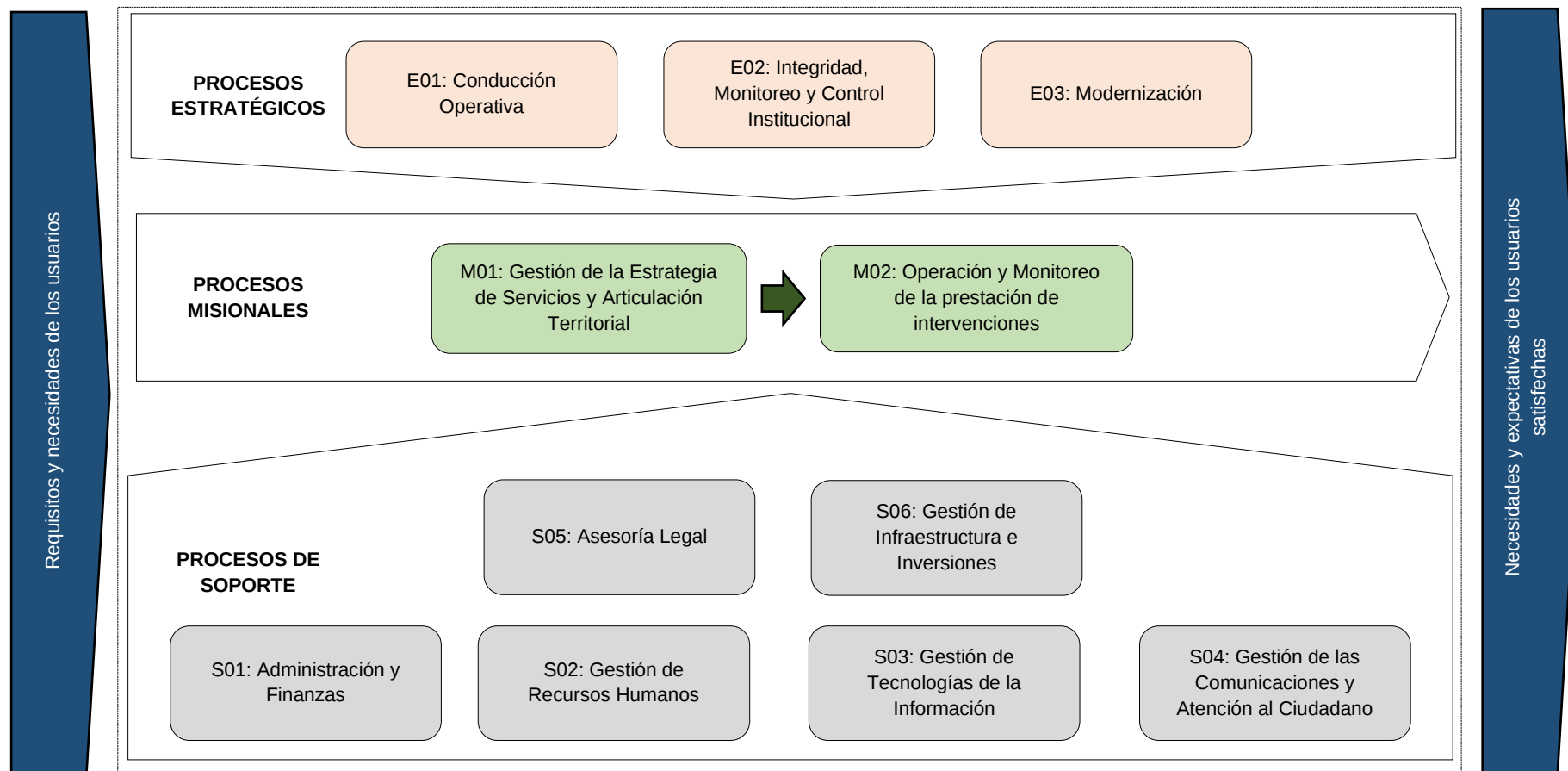
	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	
Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027					Fecha de aprobación: / /2025
					Página 19 de 23

ANEXO N° 1 ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”



Fuente: Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS

ANEXO N° 2 MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027

Fecha de aprobación: / /2025

Página 22 de 23

Actividades		Programación mensual																								Órgano responsable	
		2025												2026										2027			
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE		FEB
9. Definir criterios de aceptación de riesgos	Documento de criterios aprobado																										Dirección Ejecutiva
10. Seleccionar controles del Anexo A de ISO 27001	Lista de controles seleccionados																										Comité de Seguridad de la Información
11. Elaborar la Declaración de Aplicabilidad (SoA)	Documento SoA aprobado																										Comité de Seguridad de la Información
12. Desarrollar un plan de tratamiento de riesgos	Plan aprobado y priorizado																										CSIRT
13. Implementar controles técnicos (firewalls, cifrado, etc.)	Controles implementados y operativos																										Unidad de Tecnologías de la Información
14. Implementar controles organizativos (políticas y procedimientos)	Documentos aprobados y publicados																										Comité de calidad y Comité de Seguridad de la Información
15. Establecer sistema de control de documentos y registros	Sistema implementado y en uso																										Comité de calidad
16. Diseñar e implementar un plan de capacitación y concientización	Número de empleados capacitados																										Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Plan multianual de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAÍS 2025-2027

Fecha de aprobación: / /2025

Página 23 de 23

Actividades		Programación mensual																										Órgano responsable
		2025												2026												2027		
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB		
17. Implementar controles físicos (acceso a instalaciones)	Controles físicos operativos																											Unidad de Tecnologías de la Información
18. Establecer mecanismos de monitoreo y medición del SGSI	Herramientas y métricas definidas																											Unidad de Tecnologías de la Información y Comité de Seguridad de la Información
19. Realizar auditoría interna del SGSI	Informe de auditoría interna																											Auditoria Interna
20. Revisar el SGSI por la Dirección Ejecutiva	Acta de revisión aprobada																											Dirección Ejecutiva
21. Identificar oportunidades de mejora	Lista de acciones de mejora																											Comité de Seguridad de la Información
22. Implementar acciones correctivas y preventivas	Acciones implementadas y verificadas																											Comité de calidad
23. Establecer un plan de mantenimiento y mejora continua	Plan aprobado y en ejecución																											Comité de Seguridad de la Información

Fuente: Elaboración propia.